



**ACUERDO NÚMERO N° 005
JUNIO 29 DE 2023
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES
EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS
APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"**

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 44 del acuerdo No.001 del 12 de diciembre de 2023, por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ y acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 *"Por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"*, el Acuerdo 07 del 16 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo *"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ para la vigencia fiscal 2023"*, y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

- A.** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de un régimen presupuestal autónomo en lo inherente a los ingresos y gastos de recursos propios, dado que son entes autónomos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; y en consecuencia la destinación de los recursos se hará de conformidad a las disposiciones que adopte el Consejo Directivo dentro de los parámetros constitucionales y legales.
- B.** Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo No.01 del 12 de diciembre de 2022 donde se adoptan los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en lo contenido en el título III Consejo Directivo, Capítulo I, artículo 27 y el acuerdo No. 07 del 16 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo *"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ para la vigencia fiscal 2023"*, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación.
- C.** Que de acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión llevada a cabo el día 16 de diciembre de 2022, aprobó mediante acuerdo No. 007 de 2022 el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia fiscal de 2023.





- D. Que a la fecha, el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2023 asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$56.721.800.238,00)** distribuidos así:

TIPO DE GASTO	TIPO DE RECURSO	VALOR
Funcionamiento	Aportes del presupuesto general de la Nación / Recursos Propios	\$ 16.070.250.501,00
Servicio de la deuda pública	Recursos Propios	\$ 750.000.000,00
Inversión	Recursos Propios	\$ 39.901.549.737,00
TOTAL		\$ 56.721.800.238

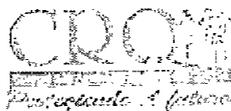
- E. Que de acuerdo a lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ a través del acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 "Por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío" aprobó a través del artículo 17 que las competencias para modificar el presupuesto corresponde a "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal correspondiente; si estas modificaciones corresponden a traslados entre proyectos de un mismo programa o afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación del presupuesto, serán aprobadas por el Director General de la Corporación mediante acto administrativo y deberán contar con justificación previa del traslado y aval de la oficina de planeación".
- F. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en un ejercicio de revisión y evaluación institucional, teniendo que cuenta que se encuentra en un proceso de cierre en la ejecución de lo contenido en el plan de acción institucional de la vigencia 2020- 2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" ha realizado un estudio a profundidad sobre el estado en la ejecución de las metas tanto físicas como financieras contempladas, de lo cual, arrojó como resultado el cumplimiento en algunos proyectos que hacen parte de los diferentes programas que se encuentran contenidos en la carta de navegación, presentándose la disposición de recursos suficientes que pueden ser susceptible de traslado para el apalancamiento de aquellos proyectos que requieren recursos presupuestales para su óptima ejecución.
- G. Que los diferentes procesos, oficinas y subdirecciones tras un resultado exhaustivo realizado desde la alta dirección, presentaron un informe de necesidades imperativas que deben cubrirse para cumplir con los propósitos superiores de la organización y cumplir a cabalidad los fines para los cuales está destinada, que, en razón a lo anterior, por parte de estas fueron presentados las comunicaciones internas en la cual exponían la necesidad en relación al cumplimiento de las metas establecidas según el plan de acción institucional en el capítulo de inversión.
- H. Que la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno a través del comunicado interno OACI No. 126 del 22 de junio de 2023 solicita respetuosamente la adición de recursos destinados al fortalecimiento del programa No.08 denominado





"Fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", en lo contenido en el proyecto No. 24 denominado "Operación y mantenimiento del sistema institucional de planeación y gestión" esto con el propósito de alcanzar la ejecución de las actividades relacionadas a las actividades descritas en el programa anual de auditoría por la suma de Ciento catorce millones de pesos mcte (\$114.000.000,00).

- I. Que así mismo, producto de la revisión exhaustiva efectuada por la Dirección General, la Oficina Asesora Jurídica expuso a través del comunicado OAJ No.351 de junio de 2023, la necesidad de contar con una adición presupuestal en los programas y proyectos a su cargo y en especial con el programa No. 08 fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el proyecto 25 fortalecimiento de la gestión administrativa de la Corporación, esto con el propósito fundamental de cumplir las metas establecidas en el plan de acción en los aspectos relacionados al apoyo en la gestión jurídica de la entidad, entendiendo la alta complejidad de los asuntos adelantados y su necesidad imperativa de contar con los recursos tanto físicos como financieros para el cumplimiento de lo establecido, esto, contemplando el apoyo del recurso humano siendo un elemento principal en el cumplimiento de metas y el desarrollo de las actividades jurídicas y contractuales adelantada por la entidad por la suma de ciento veintitrés millones de pesos mcte (\$123.000.000,00).
- J. Que la revisión en el cumplimiento y la necesidad de requerir la adición de recursos para los programas y proyectos la Subdirección de Gestión Ambiental a través del comunicado interno SGA No. 335 – 2023 del 23 de junio de 2022, solicito la modificación presupuestal para la adición de recursos para el programa No.08 fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el proyecto No. 24 denominado Operación y mantenimiento del sistema institucional de planeación y gestión con el propósito contar con los recursos suficientes para ejecutar las acciones relacionadas a la contratación de personal idóneo para cumplir con lo programado en las actividades de gestión administrativa y jurídica para la implementación de políticas institucionales de gestión y desempeño, de esta manera también expone la viabilidad de liberar los recursos por la suma de cuatrocientos millones de pesos asignados a las acciones de conservación y manejo de ecosistemas estratégicos para el manejo de paramos y humedales, contenido en el programa 9 para la planificación, manejo y conservación de ecosistemas estratégicos, los cuales pueden apalancar de recursos suficientes a aquellas metas contenidas en el plan de acción que así lo requiera.
- K. Que, de la misma manera, la jefe de la Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Procesos Disciplinarios remitió del comunicado interno OAPSAPD No. 365 del 22 de junio de 2023, manifestó la necesidad de requerir recursos financieros adicionales para el cumplimiento de lo contenido en el programa 8 denominado fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el cual se adelantan los procesos administrativos sancionatorios ambientales, en el proceso de atención oportuna a los procedimientos de normalización y atención oportuna de tramites requiriendo la suma de sesenta y cinco millones de pesos mcte (\$65.000.000,00).
- L. Que acatando las instrucciones efectuadas por la Dirección General la Subdirección de Regulación y Control Ambiental emitió comunicado interno SRCA No. 645 del 23 de junio de 2023, en la cual expone la necesidad de contar con recursos





financieros suficientes que permitan fortalecer el proceso de manera tal que se pueda cumplir con lo contenido en el programa 8 denominado fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el proyecto No.24 operación y mantenimiento del sistema institucional de planeación y gestión por la suma de treinta y cuatro millones de pesos mcte (\$34.000.000,00) para contar con recursos humanos de apoyo que permitan alcanzar las metas establecidas en el plan de acción y que de esta manera se cumplan con los procesos de atención al ciudadano, cumplimiento y seguimiento a las diferentes tasa de uso del agua y vertimiento, así como los registros requeridos por el Ministerio de Ambiente, así como la puesta en marcha de lo modelo integrado de planeación y gestión con la apuesta de generar la satisfacción de los ciudadanos así como agregar valor a cada una de las actuaciones administrativas en pro de alcanzar los resultados en el actuar administrativo.

- M.** Que en efecto el jefe de la oficina asesora de planeación a través del comunicado interno OAP No.305 del 23 de junio de 2023, solicito la liberación de recursos por la suma ciento sesenta y cinco millones de pesos mcte (\$165.000.000,00) del programa 4 gestión de la información y del conocimiento ambiental en el proyecto 14 denominado información y conocimiento de la gestión ambiental y el programa 7 educación ambiental en lo contenido en el proyecto 20 organización y participación social, dado que el cumplimiento de estas metas en el plan de acción institucional 2020 – 2023 ya fueron alcanzadas, sin embargo expone de manera vehemente la necesidad de contar con recursos para el cumplimiento de lo contenido el programa 5 ordenamiento ambiental y territorial, en el proyecto 15 planificación ambiental territorial y regional, así como el programa 7 educación ambiental en lo contenido en el proyecto 21. Educación y cultura ambiental y el programa 8 denominado fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el proyecto 24 denominado operación y mantenimiento del sistema institucional de planeación y gestión, en los cuales la oficina se encuentra comprometida con el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de las políticas, técnicas y mecanismos de carácter administrativo para la gestión y manejo de recursos para el desempeño institucional y la capacidad administrativa.
- N.** Que de esta manera el Asesor de Dirección envió comunicado interno DG No.122 de junio de 2023 donde solicita la adición de recursos para el fortalecimiento del programa 5 ordenamiento ambiental territorial en el proyecto 15 denominado planificación ambiental territorial y regional, así como el programa 8 denominado fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío en el proyecto 25 planificación ambiental territorial y regional por la suma de ochenta y siete millones de pesos mcte (\$87.000.000,00) cuyo objetivo principal es la atención y una respuesta oportuna del personal de la entidad en el cual se pueda actuar de manera inmediata ante posibles afectaciones ambientales, sin olvidar que filosofía de la entidad está enfocada en la atención al ciudadano y la protección de los recursos naturales.
- O.** Que la Asesora de Servicio al Cliente a través del comunicado SC No.137 de junio de 2023 solicita la adición de recursos para la ejecución del programa 8 denominado fortalecimiento de la gestión y dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ en lo contenido en el proyecto 24. Operación y mantenimiento del sistema institucional del planeación y gestión así como el proyecto 25 planificación ambiental territorial y regional por la suma de setenta y





un millones cuatrocientos mil pesos mcte (\$71.400.000,00) los cuales están enfocados al quehacer misional, en una apuesta oportuna por la prestación integral de mejores servicios a los ciudadanos, facilitando la interacción y el mejoramiento de los canales para una comunicación más efectiva en materia ambiental.

- P.** Que a través del acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 "Por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío" lo contenido en el artículo 16, modificaciones al presupuesto establece que *"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto de funcionamiento requieren la validación de la Subdirección Administrativa y Financiera; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación de la Oficina de Planeación. (...) Las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones al presupuesto, son las siguientes: Adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados y las modificaciones de leyenda. 1. ADICIONES: Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en los presupuestos de ingresos y gastos, y deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación 2. REDUCCIONES: Cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal. En cualquier mes del año fiscal, el Director General de la Corporación, podrá solicitar al Consejo Directivo la reducción total o parcial de las apropiaciones presupuestales que crea necesario"*.
- Q.** Que así mismo acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 contiene en sus modificaciones presupuestales los traslados que *"Corresponde al traslado de recursos entre rubros, programas o proyectos y/o actividades, sin que se modifique el valor total del presupuesto corporativo"* que en razón a esto y a las demás normas citadas por tratarse de traslados entre programas se debe informar al consejo Directivo tal y como lo establece el artículo 17 del citado acuerdo: *"COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO: Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal correspondiente; si estas modificaciones corresponden a traslados entre proyectos de un mismo programa o afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación del presupuesto, serán aprobadas por el Director General de la Corporación mediante acto administrativo y deberán contar con justificación previa del traslado y aval de la oficina de planeación"*.
- R.** Que así mismo, en razón a las consideraciones expuestas anteriormente, se encuentra procedente realizar las modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, máxime cuando dicho traslado propende por el cumplimiento de las funciones administrativas, así como el desarrollo de las metas trazadas en el plan de acción institucional
- S.** Que en virtud de lo anterior, se considera procedente realizar la modificación del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío en el sentido de aprobar los diferentes traslados





presupuestales para atender las necesidades y el cumplimiento de las metas establecidas en los gastos de inversión entre los programas para la vigencia 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo:

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- APROBAR los movimientos presupuestales requeridos entre el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$573.400.00,00)** según el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	9. Planificación, manejo y conservación de ecosistemas estratégicos.		\$ 378.400.000
5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	15. Planificación ambiental territorial y regional.	\$ 93.000.000	
8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	24. Operación y mantenimiento del sistema institucional de planeación y gestión.	\$ 38.400.000	
	25. Fortalecimiento de la gestión administrativa de la corporación.	\$ 247.000.000	
7. EDUCACIÓN AMBIENTAL	20. Organización y participación social		\$ 195.000.000
8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	24. Operación y mantenimiento del sistema institucional de planeación y gestión.	\$ 195.000.000	
TOTAL		\$ 573.400.000	\$ 573.400.000

ARTÍCULO 2. Autorizar al director general para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, desagregue las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores al presupuesto de ingresos y gastos de inversión a nivel de captura del CICP y clasificadores auxiliares como el CPC DANE y fuente de Financiación según corresponda.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Presidente delegado Consejo Directivo

JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Ana María Medina Veloz, Contratista SAF
Revisó: Andrés Felipe Galeano Valencia, Profesional especializado presupuesto
Aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro-Subdirector Administrativo y financiero

